



COMUNICACIÓN "A" 4314

10/03/2005

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 727

***Régimen Informativo sobre la relación para
los activos inmovilizados y otros conceptos.***

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Comunicación "A" 4304 Circular CONAU 1-704 del 4 de marzo.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 20 de Presentación de Informaciones al Banco Central en Soportes Ópticos.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo a/c

ANEXO: 2 HOJAS.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos.

- v) Para las partidas con código de consolidación 3 se consignará en el campo 3 “Fecha de información” la correspondiente al último mes del trimestre.
- vi) Para informar la posición consolidada mensual, en los casos que no consolide con otra/s entidad/es financiera/s, se consignará como código de consolidación “9” y se utilizarán los siguientes códigos de partidas:

Código de partida	Concepto
121	Acciones de empresas del país recibidas en pago de créditos
203	Bienes tomados en defensa de créditos incorporados antes del 31.03.2003
401	Aumento en la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable
402	Disminución en los conceptos computables para la relación de activos inmovilizados
403	Disminución del exceso en la relación de activos inmovilizados
600	Total de activos inmovilizados y otros conceptos netos de conceptos deducibles y franquicias (incluido el importe de la partida 121)
700	Responsabilidad Patrimonial Computable

Con los datos informados, el cálculo de los eventuales excesos se efectuará en esta Institución, conforme a la metodología especificada en el punto 1 de la Sección 4 de las Normas de Procedimiento de este régimen. Las franquicias se informarán separadamente, por lo que los importes correspondientes no se computarán en los códigos 600 y/o 700.

- vii) **Se consignará en el campo 6 para el código de partida 109 el saldo a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta, no deducible para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable (el mismo es el resultante de deducir del saldo a favor neto de las provisiones por riesgo de desvalorización, el valor consignado en el R.I. de Exigencia e Integración de Capitales Mínimos –diseño 5601- para la partida 22100000 con código de consolidación 1, según lo establecido en el punto 6.1.13 del T.O. de ese régimen).**

20.2.2. Diseño 2205:

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el diseño 2201 alguna partida de las correspondientes a franquicias. En caso contrario este diseño no se presentará.

Versión: 5°	COMUNICACIÓN “A” 4314	Vigencia: 10/03/2005	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 20. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos.

20.7.2. Errores de validación aplicables al diseño de registro 2201.

Código	Leyenda	Causa
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO ACTINMOV.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o bien el diseño no corresponde al 2201 o bien se envió vacío.
102	FALTA INFORMAR PARTIDA 100	No se informó el total de Activos Inmovilizados (aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).
103	C6 DE PARTIDA 100 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 1XX. (aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3). La partida 106 debe ser computada a partir de 200405.
104	FALTA INFORMAR PARTIDA 200	No se informó el total de Conceptos deducibles. (aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).
105	C6 DE PARTIDA 200 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 2XX. (aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).
106	FALTA INFORMAR PARTIDA 300	No se informó el total de Otros conceptos alcanzados. (aplicables para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).
107	PARTIDA 300 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida no coincide con el importe informado para la partida 301. (aplicable para códigos de consolidación 0, 1, 2 ó 3).
108	FALTA PARTIDA 600 Y/O 700	Habiéndose informado alguna partida con código de consolidación 9, se omitió informar la partida 600 y/o 700.
109	C6 DE PARTIDA 109 MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida no coincide con el resultante de aplicar el procedimiento establecido en el punto 20.2.1. vii) de estas instrucciones.

Versión: 6°	COMUNICACIÓN "A" 4314	Vigencia: 10/03/2005	Página 9
-------------	-----------------------	-------------------------	----------